

CORNARE	
NÚMERO RADICADO:	112-0254-2017
Sede o Regional:	Sede Principal
Tipo de documento:	ACTOS ADMINISTRATIVOS-AUTOS
Fecha: 24/02/2017	Hora: 10:46:56.5... Folios:

AUTO N°

POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA REUNIDA UNA INFORMACION PARA DECIDIR

EL SUBDIRECTOR DE RECURSOS NATURALES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RIOS NEGRO-NARE "CORNARE", en uso de sus atribuciones legales y delegatarias y

CONSIDERANDO

Que por medio de Auto N° 112-0486 del 22 de abril de 2016, se inició el trámite de **PERMISO DE VERTIMIENTOS**, a favor del señor **WILLIAM FELIPE MONTOYA VARGAS** identificado con cedula de ciudadanía número 1.037.585.410, la señora **CLAUDIA PATRICIA VARGAS ISAZA** identificada con cedula de ciudadanía número 42.794.866, en calidad de curadora legitima del menor **JUAN DAVID MONTOYA VARGAS** identificado con tarjeta de identidad número 87.111.653.621, y el señor **JUAN MARIA ALZATE** identificado con cedula de ciudadanía número 15.423.799 en calidad de apoderado, para el Sistema de Tratamiento y Disposición Final de las Aguas Residuales Domesticas, de los predios con FMI 020-18060, 020-18061, 020-18062, 020-18063, 020-25169, 020-25170, 020-25171, 020-13760, 020-33983, 020-34040, 020-3675, en beneficio del **CONDominio CAMPESTRE EL PINAR**, ubicados en la vereda Batea Seca del Municipio de Guarne.

Que a través de Oficios Radicados N° 112-1486 del 4 de mayo de 2016, 130-3663 del 6 de octubre de 2016 y 130-4888 del 30 de diciembre de 2016, la Corporación solicita información aclaratoria y complementaria.

Que mediante Oficios Radicados N° 131-5590 del 12 de septiembre de 2016, 131-6931 del 10 de octubre de 2016 y 131-1029 del 6 de febrero de 2017, el señor **WILLIAM FELIPE MONTOYA VARGAS**, allega a la corporación la información complementaria exigida a fin de continuar con el trámite de permiso de vertimientos.

Que mediante Auto de trámite se declaró reunida la información para decidir acerca del **PERMISO DE VERTIMIENTOS** iniciado por el señor **WILLIAM FELIPE MONTOYA VARGAS**, la señora **CLAUDIA PATRICIA VARGAS ISAZA**, en calidad de curadora legitima del menor **JUAN DAVID MONTOYA VARGAS**, y el señor **JUAN MARIA ALZATE** en calidad de apoderado.

Que revisada la documentación por el técnico asignado, se encontró ajustada a lo exigido en el Decreto 1076 de 2015, conforme con lo establecido en los artículos 2.2.3.3.5.1 y 2.2.3.3.5.2 del 1076 de 2015, se procederá a proferir el Auto de trámite que declara reunida toda la información para decidir.

Que en mérito de lo expuesto,

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR reunida toda la información para decidir, acerca del trámite ambiental de **PERMISO DE VERTIMIENTOS** presentado por el señor **WILLIAM FELIPE MONTOYA VARGAS** identificado con cedula de ciudadanía número 1.037.585.410, la señora **CLAUDIA PATRICIA VARGAS ISAZA** identificada con cedula de ciudadanía número 42.794.866, en calidad de curadora legitima del joven **JUAN DAVID MONTOYA VARGAS** identificado con cedula de ciudadanía número 1.035.916.856, y el señor **JUAN MARIA ALZATE** identificado con cedula de ciudadanía número 15.423.799 en calidad de apoderado, para el Sistema de Tratamiento y Disposición Final de las Aguas Residuales Domesticas, de los predios con FMI 020-18060, 020-18061, 020-18062, 020-18063, 020-25169, 020-25170, 020-25171, 020-13760, 020-33983, 020-34040, 020-3675, en beneficio del **CONDominio CAMPESTRE EL PINAR**, ubicados en la vereda Batea Seca del Municipio de Guarne.

Gestión Ambiental, social, participativa y transparente

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR el presente Auto Administrativo, conforme lo dispone el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: PUBLICAR en la página Web de la Corporación lo resuelto en este Acto Administrativo.

NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE



JAVIER PARRA BEDOYA

SUBDIRECTOR DE RECURSOS NATURALES

Proyectó: David BR Fecha: 23 de Febrero de 2016/Grupo Recurso Hídrico

Revisó: Abogada Ana Isabel Hoyos Yepes

Expediente: 05.318.04.23194

Proceso: Trámites